



MENDOZA, 8 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0025146/2022**, donde la estudiante **Antonia Macarena CARRASCO NADAL** solicita equivalencia entre materias cursadas y aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza 10/1997-CS)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza N° 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Antonia Macarena CARRASCO NADAL (DNI N° 36.859.145)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y comunidad
-Metodología de la Investigación Educativa y Seminario		
-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Educación Artística: Plástica	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatroy Expresión Corporal
-Educación Artística: Música		
-Educación Artística: Expresión Corporal		
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación

JLV

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 436



-Taller Optativo: "MATERIALES DIDÁCTICOS: ADECUACIÓN Y TRANSFERENCIA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y APOYO"	por	-Unidades Curriculares Optativas: "MATERIALES DIDÁCTICOS: ADECUACIÓN Y TRANSFERENCIA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y APOYO"
-Taller Optativo: "TALLER DE JUEGOS VINCULARES"	por	-Unidades Curriculares Optativas: "TALLER DE JUEGOS VINCULARES"
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa II -Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje
-Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	-Alfabetización Digital -Tecnología Digital y Educación -Gestión de la Información y Redes Sociales -Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares
-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Taller de Integración y Profundización Cultural	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Didáctica de la Lengua	por	-Didáctica de la Lengua
-Matemática -Didáctica de la Matemática	por	-Didáctica de la Matemática I -Didáctica de la Matemática II -Didáctica de la Matemática III
-Ciencias Naturales -Didáctica de las Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales I -Didáctica de las Ciencias Naturales II
-Ciencias Sociales -Didáctica de las Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales I -Didáctica de las Ciencias Sociales II
-Educación Física y su Didáctica	por	-Juego y Educación
-Taller de Educación Integrada	por	-Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad
-Pasantía y Taller de Reflexión Docente y Planificación -Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
-Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica	por	-Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica
-Didáctica de la Lectura y la Escritura	por	-Didáctica de la Lectura y la Escritura

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 436